

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0825-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: Informe de estudio de mercado - Contratación de la renovación de los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico de la plataforma MIDDLEWARE

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0455-M, de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0455-M, de fecha 22 de junio de 2020, el Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información de la época, solicitó el inicio de la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, y mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1118-M, de fecha 30 de noviembre de 2020, remitió alcance al mencionado documento, adjuntando los términos referencia del proceso.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN. La Corporación Financiera Nacional B.P., para su infraestructura de core bancario COBIS, utiliza una plataforma de middleware la misma que se encuentra conformada por:

- IBM Websphere Application Server (WAS)
- IBM Websphere Manager Queue (MQ)
- IBM Load Balancer (LB)
- IBM HTTP Server (IHS)
- IBM Integration BUS (IBUS)

Siendo uno de los elementos vitales de las tecnologías de información los aplicativos informáticos, ya que en ellos se procesa la información fundamental de la Institución y de sus transacciones de negocio, convirtiéndose de esta manera en uno de los elementos más críticos al interior de la misma; un fallo de los aplicativos tiene carácter de desastre pues afecta no solamente a la organización sino también a los clientes y a otras entidades que interactúan con ella.

La Gerencia de Tecnologías de la Información ha previsto la necesidad de contar con el mantenimiento, actualización y soporte técnico especializado de la plataforma de middleware que soporta los aplicativos informáticos que corresponden al core bancario. [...]"

Con este antecedente, la Gerencia de Tecnologías de la Información justificó la necesidad de **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, adjuntando en

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0825-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el bien requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho bien al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del bien, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del bien requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo no previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP, verificándose que no existió contrataciones similares ejecutadas durante el año 2019.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0825-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen bienes sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			SINERGYHARD CIA. LTDA.		KRUGERCORPORATION S.A.		CONSULTORESADHOC S.A.	
			NOMBRE COMERCIAL: SINERGYHARD CIA. LTDA.		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL: CONSULTORESADHOC S.A.	
			RUC:		RUC:		RUC:	
			1792117933001		1791314700001		1792247349001	
			Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización	
			09 de diciembre de 2020		04 de diciembre de 2020		11 de diciembre de 2020	
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Renovación de licencias para acceso a nuevas versiones de la plataforma de middleware							
1.1	IBM MQ Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	350	\$ 32.15	\$ 11,252.50	\$ 32.97	\$ 11,539.50	\$ 33.10	\$ 11,585.00
1.2	IBM WebSphere Application Server Network Deployment Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal	700	\$ 82.00	\$ 57,400.00	\$ 81.84	\$ 57,288.00	\$ 82.00	\$ 57,400.00
1.3	IBM Integration Bus Standard Edition Idle Standby Processor Value Unit (PVU) SW Subscription & Support Reinstatement	70	\$ 47.60	\$ 3,332.00	\$ 47.63	\$ 3,334.10	\$ 48.00	\$ 3,360.00

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0825-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

1.4	IBM App Connect Standard Processor Value Unit (PVU) SW Subscription & Support Reinstatement	210	\$ 240.00\$	50,400.00\$	239.53\$	50,301.30\$	239.00\$	50,190.00
2	SOPORTE TÉCNICO							
2.1	El contratista deberá incluir un paquete de al menos 30 horas de soporte técnico a demanda de la CFN B.P., durante el período de vigencia del contrato.	30	\$ 75.00\$	2,250.00\$	60.00\$	1,800.00\$	80.00\$	2,400.00
SUBTOTAL				\$ 124,634.50		\$ 124,262.90		\$ 124,935.00
IVA				\$ 14,956.14		\$ 14,911.55		\$ 14,992.20
TOTAL				\$ 139,590.64		\$ 139,174.45		\$ 139,927.20

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

En tal sentido para estimar el presupuesto referencial de esta contratación, se ha establecido en razón de la cotización más baja, siendo este valor de USD\$124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA, para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:[...] 2. Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]”

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 indica: “Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos.. [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0825-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Invitación y Selección**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función al objeto y al monto, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071502	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE	1.00	Unidad	95,535.7100	95,535.71	C3
Línea de reforma al PAC 2020	45071502	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE	1.00	Unidad	124,262.90	124,262.90	C3

7.- VERIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M, de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”*.

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnología de la Información, inherente a la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020 con el siguiente código de proyecto GETI20-I06.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Invitación y Selección** para la **CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, con un presupuesto referencial de USD\$124,262.90 (ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0825-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Anexos:
- CUADRO COMPARATIVO

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones